

MANIFIESTO DE ACUERDO CONJUNTO POR LA PRESERVACIÓN DEL RÍO PIXQUIAC

Este Manifiesto se suscribe por los participantes de la *Segunda Jornada de Evaluación y Limpieza del Río Pixquiac*, celebrado el día 08 de Mayo de 2011, organizado por la *Asociación de Vecinos del Río Pixquiac-Zoncuantla, A.C.*

A.- PROPÓSITO: trabajar activamente para el mejoramiento integral del río Pixquiac, en su trayecto de aprox. 3km comprendido en las colonias: La Pitaya, Seis de Enero, Mariano Escobedo y El Atorón, en la zona de influencia de la comunidad de Zoncuantla, Coatepec, Ver., atendiendo aspectos de la calidad de su agua, la salud ecológica y conservación de su área riparia y su cobertura vegetal, su biodiversidad, así como la delimitación formal de su zona federal, la prevención de la contaminación por descargas de aguas servidas y residuos sólidos, invasiones a la zona federal y aprovechamientos irregulares y todas aquellas evidencias de deterioro que perjudiquen su preservación ecológica, definiendo para ello una *Programa Conjunto de Trabajo*, para su conservación ecológica y uso sustentable así como la prevención de riesgos.

B.- DECLARACIÓN DE INTERÉS COMÚN Y BENEFICIO COLECTIVO: Los participantes de la *Segunda Jornada de Evaluación y Limpieza del Río Pixquiac* (de aquí en adelante mencionados como participantes), tanto ciudadanos como autoridades de diferentes niveles de gobierno y representantes de organizaciones de la sociedad civil tienen el interés común en el cuidado y mejoramiento general del río Pixquiac, en la atenuación del impacto al medio ambiente, el entorno ecológico, el bienestar humano, así como la sustentabilidad, la viabilidad económica y la seguridad social.

Los siguientes objetivos comunes son importantes para la preservación ecológica de los ríos y su mejoramiento integral:

- 1.- La realización periódica y sistemática de monitoreos de la calidad de agua en ríos y arroyos, para la obtención de información fisicoquímica, bacteriológica, comportamiento del caudal, sólidos suspendidos y biomonitoreo que permitan evaluar su condición y promover acciones de saneamiento y prevención de impactos negativos que puedan incrementar su deterioro ecológico.
- 2.- La delimitación formal de la Zona Federal para darle certeza jurídica y la aplicación de los preceptos legales correspondientes, así como para promover su uso sustentable.
- 4.- La reforestación, restauración, rehabilitación y/o recuperación de su cauce, márgenes, zona federal y su zona riparia.
- 5.- La dignificación de espacios naturales, la adopción de mecanismos de vigilancia y cuidado ciudadano, su acceso público y su disfrute dentro de las normas y preceptos de la conservación ecológica y aprovechamiento sustentable.
- 6.- La difusión amplia de los resultados para el conocimiento general de la población y los tomadores de decisiones.

Con el fin de cumplir con estos objetivos, los participantes manifiestan su mejor disposición para realizar un esfuerzo colectivo coordinado para llevar adelante las siguientes acciones prioritarias:

- 1.- Con la asesoría otorgada por CONAGUA y la aplicación de la legislación correspondiente, gestionar y desarrollar la delimitación oficial y ordenamiento de la Zona Federal del río Pixquiac, así como tramitar su concesión para promover su conservación ecológica en beneficio de la comunidad.
- 2.- Monitorear periódica y sistemáticamente la calidad de agua del Río Pixquiac, utilizando la metodología, técnicas y equipos de monitoreo propuesta por Global Water Watch.
- 3.- Reforestar y restaurar su zona riparia, con especies nativas para incrementar la cobertura vegetal y de esta forma evitar la erosión y mejorar su condición ecológica y uso sustentable.
- 4.- Prevenir y contrarrestar la contaminación proveniente de descargas de drenajes y aguas servidas, residuos sólidos, promoviendo la aplicación de alternativas y soluciones adecuadas que permitan solucionar los problemas.
- 5.- Reducir la pérdida y erosión de los suelos, aplicando medidas correctivas y preventivas.
- 6.- Dignificar los márgenes, la circulación peatonal, los accesos y espacios adecuados, para el sano disfrute de la colectividad, respetando la biodiversidad natural y promoviendo su cuidado y protección por la misma comunidad.
- 7.- Promover la relación con Instituciones de Investigación y Organizaciones No Gubernamentales que realicen estudios y proyectos de investigación, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable que nos ayuden a incrementar el conocimiento de la biodiversidad y mejoren la calidad ecológica de la zona.

C.- EXISTE ACUERDO MUTUO Y ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES PARA:

- 1).- **MODIFICACIÓN:** Este acuerdo puede modificarse en acuerdo y consenso de las partes que lo firmen, mediante la expedición previa de un nuevo documento por escrito que sustituya al presente.
- 2).- **PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES SIMILARES:** Este instrumento no restringe a los firmantes de participar o realizar actividades relacionadas o similares, de orden público o privado o con otras organizaciones de su libre elección.
- 3).- **VIGENCIA:** Este instrumento dará comienzo al momento de su firma y tendrá una vigencia indeterminada.

Las partes han suscrito este instrumento, plasmando su firma para adherirse a este acuerdo: